

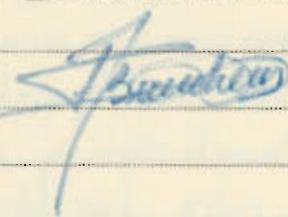



El secretario interino,


Número 13-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día doce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Paulino Buchens Adrover, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día catorce de las corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

Buchens



El Secretario interino,


Número 14-

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y diez y nueve minutos del día catorce de febrero del mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde acetal. Don Paulino Buchens Adrover, por ausencia del titular Don Rafael de la Rosa Vázquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Don Mario Darder Andreu, Don Pedro Cabrer Rodríguez, Don Julio Barrado Torres, Don Jorge Descallar Blanes, Don Hi-

que el Duxán Pastor, Don Carlos Forteza Steegman, el Interventor de Fondos, Don Pedro Fluxá L. de Garabito, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario interino, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior de día siete de las corrientes, que se aprueba por unanimidad.

Por el Secretario actuante se hace constar haber excusado su asistencia los Sres. Izquierdo Maya y Jander Bauzá.

- 2 -

Se acuerda aprobar informe técnico emitido por los Servicios Municipales, relativo a las obras de cobertura de un tramo del Torrente de San Magín en la calle Miguel Porcel, ejecutadas por Don Pablo Catalá, a efectos de que sea formalizada el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

Sequidamente se acuerda aprobar el informe técnico emitido por los Servicios Municipales, relativo a las obras de cobertura de un tramo del Torrente de San Magín en la calle Miguel Porcel, ejecutadas por Don Pablo Catalá, a efectos de que sea formalizada el acta de recepción definitiva de las citadas obras.

- 3 -

Se acuerda devolución garantía definitiva a Construcciones Puell, obras en calle Cuartel de Simancas y otra.

A continuación se acuerda la devolución a "Construcciones Puell, S.A." contratista adjudicatario de las obras de pavimentación y drenaje de pluviales en calle sin nombre, entre las de C. Salom y O. Valldemosa, y Cuartel de Simancas, la garantía definitiva prestada en razón de dichas obras, en la suma total de treinta y cuatro mil doscientas cuarenta pesetas.

- 4 -

Se acuerda aprobar 2ª Certificación a buena cuenta, a favor de Don Bartolomé Ramón Jaume, por obras de colector en Torrente Gros.

Igualmente se acuerda aprobar la segunda certificación a buena cuenta, por obras realizadas por Don Bartolomé Ramón Jaume, relativas a colector de aguas residuales en el Torrente Gros, y que asciende a la cantidad de 3.086.066 pesetas, de las cuales corresponden 180.000 pesetas, por honorarios, al Ingeniero Sr. Saiz.

- 5 -

Se acuerda devolución garantía definitiva a SANDI, S.A.

Se acuerda la devolución a "SANDI, S.A.", contratista de los Servicios de desratización en el Término Municipal de esta Ciudad, la garantía definitiva prestada en razón de estos servicios, por el importe total de setenta mil pesetas.

- 6 y 7 -

A continuación se acuerda aprobar dos informes



Se acuerda aprobar dos informes técnicos.

mes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales, a efectos de la formalización de las actas de recepción definitiva de las siguientes obras:

6.- Contrata adquisición lámparas para alumbrado público a la casa Electrofil Palma SA.

7.- Demolición edificios, cobertizos y vagueros, y explanación de terrenos en San Moix Negre, obras ejecutadas por Huarte y Cia SA.

- 8 -

Se acuerda aprobar liquidación obras pavimentación c/ Vega.

Segundamente se acuerda aprobar la liquidación de las obras de pavimentación asfáltica de la calle Vega, realizadas por Don Bartolomé Balaguer Nadal, y que asciende a un total de ciento cuarenta y una mil ochocientas cuarenta y seis pesetas; aprobándose a la vez el Acta de Recepción Provisional de las mismas.

- 9 -

Se acuerda aprobar 1ª certificación a buena cuenta a favor de D. Juan Guitiérrez.

A continuación se acuerda aprobar la primera certificación a buena cuenta, a favor de D. Juan Guitiérrez, por obras realizadas de construcción de cinco mausoleos de sepulturas en el Cementerio Municipal, y que asciende a la cantidad de un millón seiscientos catorce mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

- 10 -

Se acuerda ratificar acuerdo 26-VIII-74, con ejecución fichas por D. Fernando Costa Janme.

Acto seguido se acuerda aprobar la siguiente propuesta: Que a partir de 1º de Enero de 1975 se encargue de los trabajos de confección de fichas en los Juzgado Municipal, a la Sr. D.ª Fernanda Costa Janme, ratificando así el acuerdo de la Permanente de fecha 26 de julio de 1974.

- 11, 12, 13, 14 -

Se acuerda abono diversos encargos y servicios para atenciones de cultura.

Seguidamente se acuerda abonar los gastos que se relacionan para atenciones de cultura:

11.- Al Auditorium de esta Ciudad, conciertos programados con motivo de Actividades Palma-75, deducido el cachet de los Artistas y los ingresos brutos de taquilla, la cantidad de 147.467 pesetas.

12.- A la Compañía Teatral "El Bosque Rojo", los gastos de representación de Un tiempo de ment

un Puc", en Sant Jordi y otros lugares, en programa "Palma 75"; 45.000 pts.

13.- Al Hotel Palas Atenea, utilización recursos y locales para simposium "Imagen de Mallorca"; 54.040 pesetas.

14.- A Editora Baleas SA gastos inserción anuncios "Palma 75" en Diario de Mallorca, 45.330 pts.

- 15 - A continuación se acuerda aprobar la liquidación de los gastos menores realizados en atención a la fundación gastos Orquesta Ciudad de Palma, presentada por D. Natalio Comas Rotger, por importe de 29.365 pts., debiendo de Palma: 29.365 pts. reintegrar en las Ocas Muncipales la suma de 635 pesetas, toda vez que le fueron entregadas 30.000 a fin liquidar.

- 16 - Se igualmente se acuerda rectificar el acuerdo de esta C.M. Permanente, de 27 de diciembre de 1974, relativo al pago de 46.677 pesetas, a la Casa Eléctrica Ramblas, por trabajos realizados en el Castillo de Bellver, en el sentido de que la cantidad que debe abonarse a la de 41.679 pesetas, toda vez que se supio error al señalar la de 46.677 pesetas.

- 17 - Se acuerda abonar a la Empresa Electrónica Chamartín SA la cantidad de 4.998 pesetas, importe de la factura por suministro de sus lamparas Q-500 nales eléctricos para T3/CL, 125 W, recibidas al Ayuntamiento con motivo de la organización de las fiestas del Almuerzo en Eln; con cargo a Resultas de 1974, Partida 126.

- 18, 19, 20, 21 - Acto seguido, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda autorizar a EMAYA, GESA y Cia Telefónica, para abrir pozos en los lugares que se relacionan a continuación:

18.- A EMAYA.- En calles S. Vicente Ferrer, 40; bajo acera; Minas, 23; Obispo 12 y Pintor Zuloaga, parcelas California y Fe, calle Diana. Las obras de la calle Minas no deberán interferir las que en esta vial



Tiene proyectadas este Ayuntamiento; serán dirigidos por los Servicios Municipales, y ejecutarse a la mayor brevedad.

19.- A GESA.- En calle Aragón, bajo acera y cruzando; y Foradi, según condiciones señaladas por la Jefatura Provincial de Carreteras de D.O.P.P. y Ferrocarriles de Vía Estrecha, fechas 15-2-74 y 17-4-74.

20.- A Cía Telefónica, en calle "D", Parque de los Almendros, cruzando.

21.- A Cía Telefónica, zanjas y construcción abierta en calle Femenias, aug. a Pl. Madrid.

La reposición del firme de las calzadas deberá alcanzarse un metro a cada lado de la zanja, según acuerdo de esta Permanente de día 20 de Diciembre del pasado año.

- 22, 23, 24 -

Acto seguido se acuerda darse por enterada de los acuerdos del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de esta Capital, desestimando las siguientes reclamaciones interpuestas contra liquidaciones por el impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos; acuerdos que han ganado primera:

22.- Acuerdo de 31 de julio de 1974; reclamación interpuesta por D^o Magdalena Ramón Femenias. Importe 929'13 pesetas.

23.- Acuerdo de día 31 de julio de 1974; reclamación interpuesta por D^o Francisca Barrio Oliver. 952'49 pesetas.

24.- Acuerdo de día 31 de Agosto de 1974; reclamación interpuesta por D^o María Juan Margiá. Importe 56.563 pesetas.

- 25, 26, 27 -

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

25.- Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Juan Jugla Fontanet contra la liquidación que en cuantía de 22.233'-ptas. y por el impuesto de Incremento del Valor de los Terrenos.

nos, le fue practicada en el expediente C.29032, procediéndose a anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra de acuerdo con la realidad.

26. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por Manufacturas FEMU, SA, contra la liquidación que su cuantía de 275.869 pts. por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, le fue practicada en el expediente n° 392 relativo a un inmueble de 13.327 m², lindante con el Cuo. de Don Ferragut; procediéndose por tanto a anular y dejar sin efecto la antedicha liquidación, dar de baja el correspondiente recibo y practicarse otra en la forma expuesta.

27. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por Manufacturas FEMU, SA, contra la liquidación que su cuantía de 81.765 pts. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, le fue practicada en el expediente n° 391 relativo a un inmueble de 3.950 m² lindante con el Cuo. de Don Ferragut, procediéndose, por ende, a anular y dejar sin efecto la antedicha liquidación, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse otra de acuerdo con la realidad.

- 28 -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo declarar que se inserta a continuación:

se acuerda declarar exenta del Impuesto sobre Inc. Valor Terrenos a los propietarios de MM. de los Desamparados; inmueble de Colliure - Felipe II y Juan de Austria. Se acuerda declarar exenta del Impuesto sobre Inc. Valor Terrenos, en su modalidad de Tasa de Equivalencia, a la Congregación de MM. de los Desamparados y de San José de la Montaña, en razón de la propiedad del inmueble sito en la calle Colliure sup. Felipe II y Juan de Austria, por cuanto resulta que al estar destinado dicho inmueble de modo permanente a servicios de cose-



manera, queda exento del impuesto en virtud de lo que establece el art. 37-1-a) de la citada Ordenanza.

- 29 y 30 -
Se acuerda acceder a los recursos de reposición interpuestos por D. Lorenzo Salame Plomer y D. Luis Terrasa Saumene.-

Auto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

29. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Lorenzo Salame Plomer contra la liquidación que en cuantía de 12.518 pts. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, le fue practicada en el expediente C-28888, procediendo a anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo y efectuarse obra de acuerdo con la realidad.

30. - Se acuerda dar lugar al recurso de reposición interpuesto por D. Luis Terrasa Saumene en representación de D. George Nicolas Durant y otra, contra la liquidación que en cuantía de 43037.- pts. y por el concepto Impuesto sobre el Incremento del Valor de los terrenos, le fue practicada en el expediente C-28908, procediendo por tanto, a anular y dejar sin efecto la liquidación impugnada, dar de baja el correspondiente recibo, y efectuar obra de acuerdo con la realidad.

- 31 F
Se acuerda anular la liquidación por rectificación, a cargo de D. Lorenzo Mestre Pujadas.-

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda anular la liquidación n.º 541/74 a cargo de D. Lorenzo Mestre Pujadas, como titular de un negocio de verbera en la C/ Ciudad de Tokio n.º 3, - cuya simulación se acuerda por cuanto el interesado ha desistido expresamente de la correspondiente licencia de apertura, y girar nueva liquidación por el mismo concepto de Apertura de Establecimientos y por importe del 20% de la cuota cuya anulación se acuerda.

- 32 -
Se acuerda anular la liquidación a cargo de D.º Angela Riquelme.-

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda anular la liquidación n.º 644/74, girada a cargo de D.º Angela Riquelme Cladera, como ti-

tor; 8.140 pts.

tular de un local destinado a mercería y sito en la calle San Fulgencio n.º 22, por duplicidad de la mencionada liquidación.

- 33 -

A continuación se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo anulación que se inserta seguidamente:

liquidación a nombre de D. Telmo Pujil - Recibo u.º 1102 de 1974, a cargo de D. Telmo Pujil Rosello como titular de un taller de reparación de coches sito en la c/ Delpuig n.º 5, por un total de 862 pts, por duplicidad.

- 34 -

Acto seguido, a propuesta de Hacienda, se acuerda anulación de los recibos que se relacionan a continuación:

Recibo-relación u.º 1-1975, por obras no terminadas y un total importe de 136.622 pts. a nombre de distintos contribuyentes; periodo 1972, 1973 y 1974, Ejecutiva.

Recibo-relación u.º 1-1975, periodo 1974, voluntaria, por un total de 147.513 pesetas.

- 35.36 -

Igualmente, a propuesta de Hacienda, se acuerda la anulación de los siguientes recibos:

Recibo u.º 0040-74, periodo ejecutiva 1974, por 2.358 pesetas, a nombre de D. Bartolomé Juan Serra.

Recibo 0130-74 y 0140-74, correspondientes a 1975, periodo ejecutiva, por 870 pts. a nombre de Huaf. de la Ciudad.

Recibo 265-74, ejercicio 1975; periodo 1974, voluntaria, por importe de 7.650 pts. a nombre de D. Guillermo Bauzá López.

- De 37 a 45 -

Seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, se acuerda conceder los permisos para obras que se relacionan a continuación:

37.- A D. Juan Hernandez Garcia, para en la planta sótano de su propiedad, sita en C/so. Vial. de l'au Partella, ang. a Pje. Cantábrico, proceder a la edificación de la planta baja y cuatro pisos, a reglamento a



los planos que acompaña.

38.- A D. Alfredo Bonet Moner, para en la parcela n.º 13 de su propiedad, sita en la manzana XXVI del Polígono Industrial la Victoria y lindante con la calle de Torneros, según planos de emplazamiento, construir una nave industrial acorde a los planos que acompaña.

39.- A D. Francisco Fran Jaume, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Villalonga ang. a Después, proceder a la supresión de la planta sótano.

40.- A D. F.º y D. Juan Pous Oliver, para en las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle de San José de la Montaña s/n. proceder a la adición de dos plantas sótano acorde a los nuevos planos que acompaña.

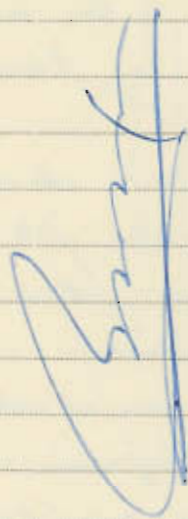
41.- A D. Lorenzo Hull Sastre, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Barabís y Combrs ang. a Pje C'an Curt, introducir obras de modificación acorde a los nuevos planos que acompaña.

42.- A D. Mateo Sandra Ferrá, para desmontar la finca de planta baja de su propiedad sita en la calle Obispo Cabanellas n.º 10, no pudiendo efectuarse obras de excavación ni cimentación de ninguna clase.

43.- A D. Antonio Pujades Plomar, para proseguir las obras de construcción de un edificio en su propiedad sita en la calle Flocas ang. a Roger de la Guardia, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

44.- A Lucy SA, y en su representación a Don Pedro Ruiz Lora, para proseguir las obras de ampliación y reforma del edificio sito en la Urbanización Montemar, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

45.- A Don Suspe Martorell Bordoy, para en



el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Andrés Torrens, legalizar las obras de modificación introducidas en la fachada en el transcurso de las obras, acopladamente a los nuevos planos que acompaña.

- 46 -

A continuación se acuerda revocar a su propia acuerdo revocar a cedencia la propuesta inserta en el Orden del Día con su procedencia - el número cuarenta y seis.

- 47, 48, 49 -

Acto continuo, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se aprueban, ampliación plazo, y se acuerda conceder los permisos para obras que permiso para obras se relacionan a continuación:

obras a particulares -

47.- A D. Jaime Juanada Saur y D^o María Bausá Nadal, para proseguir las obras de construcción de un edificio en un solar de su propiedad sito en la calle Rector Estrada, con arreglo a las mismas condiciones en que se le concedió la licencia.

48.- A D. Cristóbal Palau Rovelló, para derribar la finca sito en c/ Baluarte del Principe n^o 14, libre de injuntivos, no pudiendo realizar obras de cimentación y excavación de ninguna clase.

49.- A D. Rafael Fiol Oliver, para en el edificio de su propiedad sito en la calle Villagarcía de Arca y calle Calobra, efectuar obras de ampliación y reforma, acopladamente a los planos que acompaña. Las obras no podrán iniciarse sin que previamente presente en las oficinas municipales el tipo de expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que comente en calidad de indubitado.

- 50 -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

permiso para obras

Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo D. G. Rovelló, para Rovelló Ramió, para en un solar de su propiedad construir edificio en sito en la calle Flecha Colom Palmer (Soe Sardina)



c/ Felicia Lolom Palmar.
- 51 -
se acuerda extirpar el curso interpuesto por D. José Juan Perello y otros, contra acuerdo declarativo de ruina construcción en ruina de c/ Marinero Moll nº 42. -

construir un edificio anepladamente a los planes que acompañan, habida cuenta de que dichos terrenos donde se pretende construir el edificio, están ubicados en zona de reserva urbana y carecen de Plan Parcial de Ordenación.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
1º Estimar el recurso de reposición interpuesto por D. José Juan Perello, D. José de Backer, D. Juan Andreu y otros, contra acuerdo declarativo de ruina construcción en ruina de c/ Marinero Moll nº 42 de esta Ciudad, y en su consecuencia revocar el mentado acuerdo, resolviendo que no ha lugar a declarar en estado legal de ruina la finca de anterior referencia, por no darse ninguno de los supuestos contemplados en el artº 170 de la Ley sobre Régimen del Fuego y Ordenación Urbana de 12-5-18. = 2º Ordenar a sus propietarios que en el plazo de cuatro meses procedan a efectuar en el edificio de su propiedad las obras de reparación pertinentes.



Se acuerda declaración de urgencia. - Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los Sres. asistentes al acto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

- I -
Se acuerda contratar los servicios por seis meses, como aux. administrativo a Dº Margarita Mayans

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Contratar los servicios de Dº Margarita Mayans Fran para ser prestados como auxiliar administrativo de esta Corporación, por un periodo de duración comprendido desde el día en que se finalizó el periodo de tiempo durante el cual fue contratada hasta seis meses después, a razón de 11.658' - ptas. mensuales, debiendo cesar, no obstante si por la que

están en situación de excedencia voluntaria voluntariamente de nuevo ingreso sin existir vacante, cuando no desarrolle el rendimiento exigible, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

-II- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo encargar que se inserta a continuación:
Trabajos propios de Auxiliar Administrativo por 6 meses, a D. J. Estelrich Tador en esta Corporación, por un período de tiempo comprendido desde el día en que se finalizó el período anterior de tiempo durante el que fue contratado hasta seis meses después, a razón de 11.658 pts. mensuales, debiendo cesar cuando no desarrolle el rendimiento exigible, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

-III- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo encargar que se inserta a continuación:
Trabajos propios de Auxiliar Administrativo por 6 meses, a D^{as} Francisca Mascaró Tom, D^{as} María Josefa Fuster Oquillo, D^{as} Pilar Manaulet Díez Mascaró Tom y otras, y a D^{as} Magdalena Barber Cardona, por un período de duración comprendido desde el día en que iniciaron sus servicios hasta seis meses después, a razón de 11.658 pts. mensuales, debiendo cesar cuando no desarrollen el rendimiento exigible, o también quince días antes de celebrarse la correspondiente oposición.

-IV- Igualmente se acuerda aprobar la propuesta de acuerdo encargar que se inserta a continuación:
Trabajos de delineación por tres meses, a D. Juan Rayó Mercadal, por un período de duración comprendido desde el día en que finalizaron los trabajos que se le habían encomendado hasta tres meses después, debiendo justificar mensualmente



el jefe del curso, los trabajos realizados... posteriormente la correspondiente propuesta a la C. M. Permanente para el abono de los trabajos citados, no pudiendo rebasar la cantidad a cobrar el importe de 15.772 pts. al mes.

-V-

Se acuerda declarar que se inserta a continuación: de hecho el concurso subasta para adjudicación obras pavimentación y otros en Barriada de El Anexas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta... La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 7-II-75 acordó eliminar las proposiciones presentadas, tituladas "referencias" para tomar parte en el concurso-subasta para adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica y otras en la Barriada de El Anexas, acordándose al propio tiempo insertar el anuncio previsto en el art.º 89-3 del vigente Reglamento de contratación, señalándose la fecha para realizar la 2ª fase del concurso-subasta que nos ocupa. Hecho a efecto por la Mesa el acto anunciado, la 2ª Fase, destruidas que han sido las plicas en su totalidad, esta Tenencia de Alcaldía solicita que el concurso-subasta que nos ocupa sea declarado desierto.

-VI-

Se acuerda declarar que, en resumen, dice: de hecho concurso-subasta adjudicación obras de pavimentación drenaje y otros, en el Arbolado que tras salvador.

Igualmente se acuerda aprobar el dictamen... Que, una vez que se han cumplido los trámites exigidos por el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sea declarado desierto el concurso-subasta convocado para llegar a la adjudicación de las obras de pavimentación asfáltica, mejora de drenaje de aguas pluviales, construcción de un colector para ampliación de drenaje y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público y sanitarias, así como modificación de la red de agua potable y alcantarillado sanitario en la calle de Arbolado que tras salvador y Pl. Cardinal Ruiz.

-VII-

Se acuerda adjudicar

seguidamente se acuerda declarar la validez del acto licitatorio celebrado el día 7 de los

definitivamente a te... corrientes y adjudicar definitivamente las obras de
ros Pous Hues. efin- construcción de nuevo puente sobre el Torrente la
ción obras construcción Riera, pavimento, drenaje, canalizaciones de alum
nuevo puente sobre el grado pñthos y reuafisias en prolongación de la
Riera en/ A. Torrens calle Andrés Torrens, entre e.V. de Jesús y M. de los San
tos Otero, a Ferrer Pous Hues SA, por la cantidad
de 20.803.470 pesetas, en las condiciones aprobadas
por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de
día 21 de Octubre de 1974, debiéndose confeccionar
el correspondiente contrato y constituir la garantía
definitiva, el adjudicatario, en plazo, y por la cu-
nta de 368.034 pesetas.

-VIII-

A continuación se acuerda aprobar la 8ª y 9ª
se acuerda aprobar 8ª certificaciones a buena cuenta, por obras realizadas y
y 9ª certif a buena por la Entidad Huarte y Cia SA, de construcción
cuenta a Huarte y Cia de un Pabellón Polideportivo Municipal e instala-
por obras construcción ciones complementarias, en San Moix Negro, y que
de un Pabellón Poli ascienden a un total importe de 6.448.703 y
deportivo Municipal 4.713.265 ptes.

en San Moix Negro. Igualmente se acuerda que el gasto resultan-
te sea abonado por la subvención, previa Trámite
oportuno, que fue concedida para dicha obra por
la Delegación Nacional de F.F. y D. y por el Pres-
puesto municipal correspondiente, en la proporción
que corresponda.

-IX-

Seguidamente se acuerda darse por enterada,
se acuerda darse por de un escrito de la Alcaldía notificando su de-
enterada desplaza- plazamiento a Valencia para asistir a la botadura
miento a Valencia de un buque del que será madrina S.A.R. la Prín-
del Ilmo. Sr. Alcalde. cesa de España.

-X y XI-

Acto seguido se acuerda darse por enterada.
Se acuerda darse por de las autorizaciones concedidas por la Alcaldía,
enterada autoriza- relativas a desplazamiento a Madrid, para per-
ción Alcaldía para ticular asuntos de interés municipal, de los To-
desplazamiento a mientos de Alcalde Don Paulino Buchmans Alro
Madrid Sres. Buchmans ver y D. Antonio Cervera Thomas.



y Lerend.
- XII -

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda inscripción Ayuntamiento como miembro efectivo, de este Ayuntamiento, en la U. M. Internacional Unión Internacional de Transportes Públicos, autorizando al Sr. Alcalde para que designe persona a cargo y en Congreso a celebrarse entre los días 25 y 31 de mayo próximo.

Formalizar la inscripción de este Ayuntamiento, como miembro efectivo, de este Ayuntamiento, en la U. M. Internacional Unión Internacional de Transportes Públicos, autorizando al Sr. Alcalde para que designe persona a cargo y en Congreso a celebrarse entre los días 25 y 31 de mayo próximo. = Formalizar la inscripción, como miembro personal, de un Técnico de grado superior, designando al Ingeniero Municipal, jefe interno de los Servicios Técnicos Municipales, Don Pedro Bofill Foruans, para tal función. = Formalizar la inscripción al congreso que se celebrará en Niza los días 25 al 31 de mayo próximo para las dos personas referenciadas. = Aprobar los importes de estas inscripciones que resultan Ptas. 44.540.

Entrada en el Salsó el Sr. Lerend Thomas.

El Sr. Lerend, en su calidad de Teniente de Alcalde de Hacienda, manifiesta que ha recibido las llaves de la nueva propiedad municipal conocida como Casa de l'au Trupó, de las cuales hace entrega formal al Teniente de Alcalde de Gobierno Interior.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y quince minutos, levanta la sesión, de todo lo que go, el Secretario interino, doy fe.

El Alcalde acetal,

[Handwritten signatures and stamps]
Buckens
D...
B...
(Cl. que)



Doce
[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Interventor,
[Signature]

El Secretario inter.
[Signature]

= Numero 15 =

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco, me constituí en el Salón de sesiones de esta Casa Comunal, con el Ilmo. Sr. Alcalde acetal, Don Paulino Bachas Odriol, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte y uno de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde acetal

[Signature]

El Secretario inter.
[Signature]

= Numero 16 =

Sesión Ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veinte y uno de febrero de mil novecientos setenta y cinco.-

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Ca-